

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES LABORALES DE COROZAL SUCRE. SECRETARÍA: Señora juez informo a usted, que en el proceso de Rendición Provocada de Cuentas radicado bajo el No. 702153103001-2021-00010-00, el apoderado judicial de la parte demandante en este asunto, aporta constancia de cita médica programada en la ciudad de Barranquilla el día 16 de septiembre del año en curso, la cual coincide con la diligencia de inspección judicial decretada en esta causa. Sírvase proveer.

Corozal, septiembre 8 de 2021

ISABEL YANETH DIAZ LEGUIA
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES LABORALES
COROZAL - SUCRE

RADICACION: 702153103001-2021-00010-00

Corozal, septiembre ocho (8) de dos mil diecinueve (2019)

Vista la nota secretarial que antecede, esta judicatura procederá a fijar nueva fecha para la realización de la diligencia de inspección judicial, toda vez que la programada para el día dieciséis (16) de septiembre del año en curso a las 9:30 de la mañana, no es posible llevarla a cabo, por encontrarse en cita médica el apoderado judicial de la parte demandante, por tal razón, se reprogramará la inspección judicial para el día veinte (20) de septiembre de 2021 a partir de las nueve y treinta (9:30 am) de la mañana y se aceptará la excusa.

Es por ello, que se, **RESUELVE:**

PRIMERO: Aceptase la excusa presentada por la parte demandante en este asunto.

SEGUNDO: Reprógrame la diligencia de inspección judicial para el día veinte (20) de septiembre de 2021 a partir de las nueve y treinta (9:30 am) de la mañana. Oficiase al profesional especializado JAUMER DEL CRISTO FERNANDEZ GONZALEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARENA LUCÍA ORDÓÑEZ SIERRA
JUEZA